Universidad Autónoma del Estado de México

Informe 2019

GABINETE UNIVERSITARIO

Dr. en. Ed. Alfredo Barrera Baca
Rector

M. en E.U. y R. Marco Antonio Luna Pichardo
Secretario de Docencia

Dr. en C.I. A. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Secretario de Investigación y Estudios Avanzados

M. en C. Jannet Valero Vilchis
Secretaria de Rectoría

Dr. en A. José Edgar Miranda Ortiz
Secretario de Difusión Cultural

Dra. en Ed. Sandra Chávez Marín
Secretaria de Extensión y Vinculación

M. en E. Javier González Martínez
Secretario de Finanzas

M. en Dis. Juan Miguel Reyes Viurquez
Secretario de Administración

Dr. en C.C. José Raymundo Marcial Romero
Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

M. en L.A. María del Pilar Ampudia García
Secretaria de Cooperación Internacional

D. en Dis. Mónica Marina Mondragón Ixtlahuac
Secretaria de Cultura Física y Deporte

Dr. en C.S. Luis Raúl Ortiz Ramírez
Abogado General

M. en R.I. Jorge Bernaldez García
Secretario Técnico de la Rectoría

M. en P. y D.C. Gastón Pedraza Muñoz
Director General de Comunicación Universitaria

M. en A. P. Guadalupe Santamaría González
Directora General de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales

M. en D. F. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez
Encargado del Despacho de la Contraloría Universitaria

Lic. en Act. Angelita Garduño Gómez
Secretaria Particular del Rector

M. en A. José Francisco Mejía Carbajal
Secretario Particular Adjunto del Rector

Prof. Inocente Peñaloza García
Cronista

DIRECTORIO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

M. en D. María del Carmen Gaytán Brunet
Defensora Universitaria Titular

Dr. en C.P. Raúl Horacio Arenas Valdés
Defensor Universitario Adjunto

Dra. en E.J. Claudia Arianne Martínez Zaragoza
Defensora Universitaria Adjunta

L. en D. Luis Enrique Valencia Alvarez
Secretario General de Acuerdos

L. en D. Tania Karina Carrillo Martínez
Secretaria Auxiliar

L. en D. Stephany Consuelo Sánchez Estrada
Secretaria Auxiliar

L. en D. Omar Martínez Ayala
Secretario Auxiliar

P. en D. María José Martínez Salmerón
Notificadora

P. en C. Oscar Edgardo Raygoza Hernández
Coordinador Administrativo

Alma Rodríguez Martínez
Apoyo secretarial

CONTENIDO

	Página
Introducción	6
1. Atender las consultas que en materia de derechos universitarios nos formulen los integrantes de la comunidad universitaria	7
1.1 Asesorías, Quejas y Recomendaciones	8
1.2 Acompañamiento y Representación Jurídica en los Procedimientos de Responsabilidad Universitaria	15
2. Difundir, entre los alumnos y el personal docente, los derechos humanos y universitarios	19
2.1 Jornadas de Difusión	19
2.2 Cursos de inducción	22
3. Colaborar, con las dependencias y autoridades universitarias, en la implementación de medidas y acciones de seguridad para los integrantes de la comunidad universitaria	24
4. Promover estudios en materia de derechos humanos y universitarios	25
5. Establecer lazos de cooperación con la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios	26

Introducción

Con fundamento en los artículos 12 y 13, fracción XI, del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y 14, fracción VI, del reglamento interno del citado organismo, presento ante el Consejo Universitario y la comunidad, el informe de actividades realizadas del 01 de marzo de 2019 al 30 de enero del presente año.

Este informe, además de significar un ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas, es un referente acerca del actuar cotidiano del órgano garante de los derechos de los universitarios.

Las actividades ingénitas a la defensoría que se describirán a lo largo de esta exposición, son las siguientes:

1. Atender las consultas que, en materia de derechos universitarios, formulen los integrantes de la comunidad universitaria.
    1.1 Asesorías, Quejas y Recomendaciones
    1.2 Acompañamiento y Representación Jurídica en los Procedimientos de Responsabilidad Universitaria

2. Difundir, entre los alumnos y el personal docente, los derechos humanos y universitarios.

3. Colaborar, con las dependencias y autoridades universitarias, en la implementación de medidas y acciones proclives a salvaguardar la seguridad de los integrantes de la comunidad universitaria.

4. Promover estudios en materia de derechos humanos y universitarios

5. Establecer lazos de cooperación con la *Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios*.

1. Atender las consultas que, en materia de derechos universitarios, formulen los integrantes de la comunidad universitaria

Por mandato legal, la defensoría de los derechos de los universitarios conoce de las reclamaciones, quejas o inconformidades que presentan los integrantes de la comunidad universitaria, cuando se duelan de una posible afectación a sus derechos.

La atención a las consultas que hacen los universitarios y el esmero en las asesorías, se efectúan con base en los principios de imparcialidad y confidencialidad. Por exigencia estatutaria y profesional, quienes laboramos en la defensoría nos apropiamos de los valores de la prudencia y de la discreción, y procuramos, siempre que la naturaleza del caso lo permita, llamar a la mediación y a la conciliación como las formas ideales para atemperar los conflictos que se susciten entre los universitarios, lo que se corresponde, en esencia, con la naturaleza de la defensoría al ser ésta un organismo sustentado en la buena fe y la amigable composición.

Como más adelante se demostrará, los miembros de la comunidad uaemita, en los últimos dos años, han mostrado un creciente interés en informarse acerca de sus derechos y obligaciones; en proporción, las autoridades universitarias frecuentemente consultan a la defensoría, en manifiesta actitud de prevención de actos que, a la postre, pudieran ser constitutivos de violación a los derechos de los integrantes de sus comunidades.

Lo anterior nos habla de que, por un lado, se está en el camino de la cultura de la denuncia y, por el otro, se toman providencias para evitar transgresiones a los derechos.

Los defensores, actuando con el secretario general de acuerdos, sesionan ordinariamente una vez a la semana, y cuantas veces sea necesario de manera extraordinaria.

En el transcurso de las sesiones plenarias, se abordan los asuntos que han sido sometidos a conocimiento, a través de un diálogo e intercambio de ideas y experiencias, siempre enriquecedor y respetuoso.

En el periodo que se informa, los asuntos en trámite de asesorías, quejas, procedimientos de responsabilidad universitaria y de recomendaciones, que enseguida se reportarán, fueron analizados en 41 sesiones plenarias ordinarias y en 01 extraordinaria.

Del 01 de marzo de 2019 al 30 de enero del año 2020, la Defensoría de los Derechos Universitarios conoció, en total, de 501 asuntos.

De los 501 casos, 435 dieron motivo a la apertura de expedientes de asesoría, atendiéndose con ello a 599 personas. Concerniente a los procedimientos de responsabilidad universitaria, el órgano garante de los derechos universitarios conoció de 63, al erigirse en su calidad de representante jurídico de los presuntos responsables, beneficiando así a 116 personas. Finalmente, se dio trámite a 2 asuntos por medio del procedimiento de queja y 01 último derivó en una recomendación general.

Tipo de Asunto	Número de Asuntos	Personas atendidas
1. Asesoría	435	599
2. Procedimientos de Responsabilidad Universitaria	63	116
3. Procedimientos de Queja	2	2
4. Recomendación	1	1
Total	501	718

1.1 Asesorías, Quejas y Recomendaciones

Por medio del servicio de asesoría que brinda la defensoría, se tiene una aproximación a las problemáticas que viven los universitarios e implica el acompañamiento a que haya lugar. Como resultado, se apertura el expediente respectivo al que se glosan los documentos aportados por el usuario y, en su caso, los informes que las autoridades universitarias tengan a bien proporcionar.

La diferencia entre la apertura de un expediente de *asesoría* y uno de *queja*, radica en la naturaleza del asunto concreto y en la determinación de que sea o no posible resolver el asunto planteado mediante la asesoría y la concertación, y de si se está ante la inminente o flagrante violación a los derechos de los universitarios.

Con el propósito de facilitar la búsqueda y el resguardo de la información, el órgano garante de los derechos universitarios digitalizó los expedientes de queja, a partir del año 2006 al 2009, y del 2015 al 2018.

Para el periodo que se informa, se proporcionaron 435 asesorías, atendiéndose con ellas a 599 personas.

Como resultado de las asesorías, cuyo tipo de controversia lo permitió, se logró la suscripción de 6 convenios de avenencia, de los cuales 2 se correspondieron a facultades; 2 a centros universitarios y los 2 últimos a planteles de la escuela preparatoria, mismos convenios que, en suma, beneficiaron a 15 universitarios.

En el 48 por ciento de los casos, los solicitantes de asesoría tuvieron el primer contacto con la defensoría acudiendo personalmente a las instalaciones; el 35 por ciento prefirió hacerlo vía telefónica; el diez por ciento lo hizo a través de medios electrónicos y el 7 por ciento restante, optó por otros medios de comunicación, como el ingreso de escritos sin solicitud expresa de asesoramiento.

Asesorías, según el medio de contacto empleado por el usuario			
Personal	Teléfono	Internet	Otro
209	151	44	31
48%	35%	10%	7%

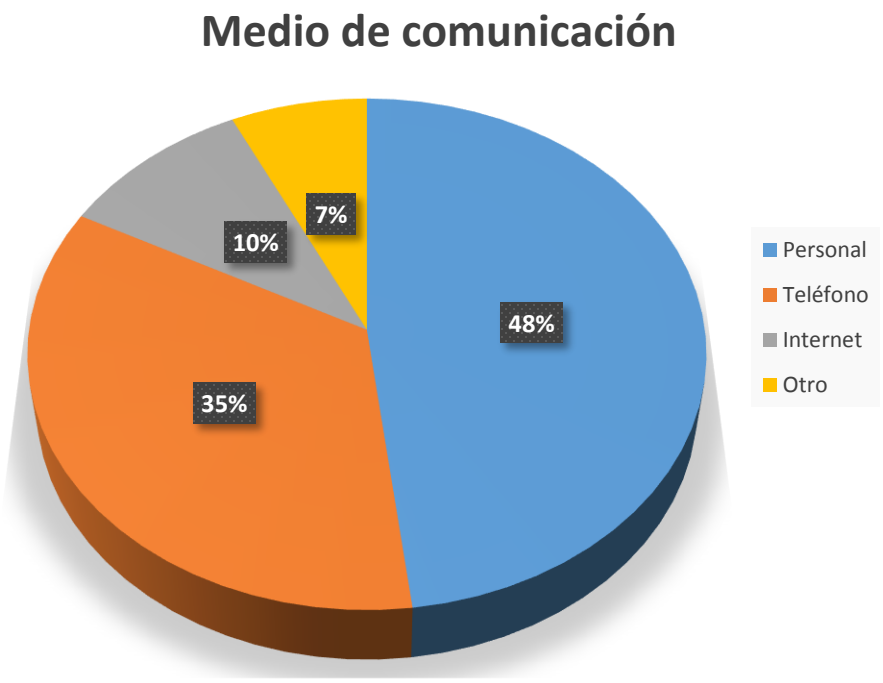

Tomando en consideración el sector universitario al que pertenecen los usuarios, fueron los estudiantes, en un 57 por ciento de los casos, quienes mayormente utilizaron los servicios de asesoría que presta la defensoría; les siguieron los docentes, en un 16 por ciento; en tercer lugar, los universitarios, incluidos en éstos, por ejemplo, los egresados, en un 11 por ciento; en cuarto lugar, en un 11 por ciento

se asesoró a personas que no son parte de la comunidad universitaria, como lo son los alumnos de escuelas incorporadas y padres de familia y, finalmente, con un 5 por ciento, usuarios pertenecientes al personal administrativo.

Asesorías, según el sector al que se pertenece el usuario				
Alumno	Docente	Universitario	Otro	Administrativo
247	70	47	47	24
57%	16%	11%	11%	5%

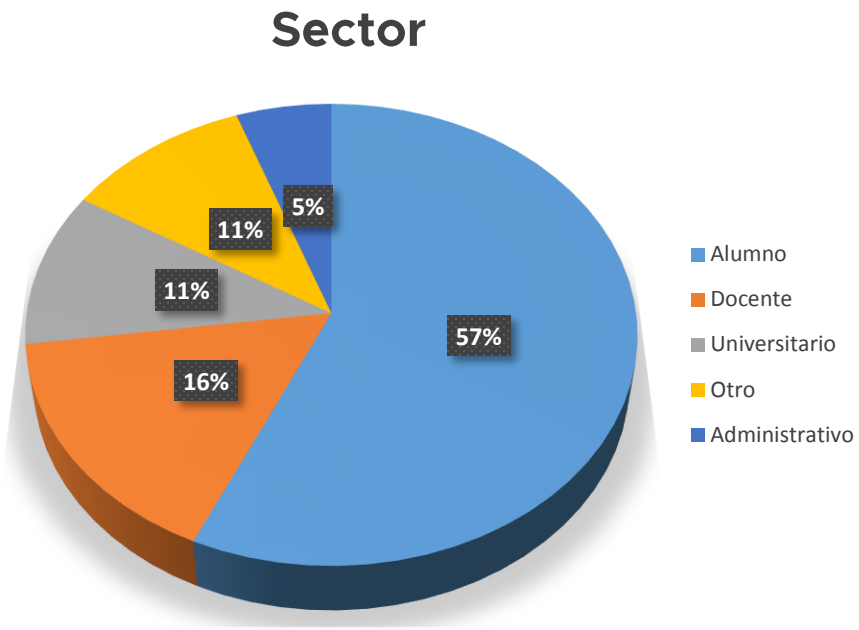

En atención al sexo de los usuarios en trámite de asesoría, el 55 por ciento fueron mujeres y el 45 por ciento, hombres.

Sexo	Cantidad de asesorados	Porcentaje
Femenino	240	55%
Masculino	195	45%
Total	435	100%

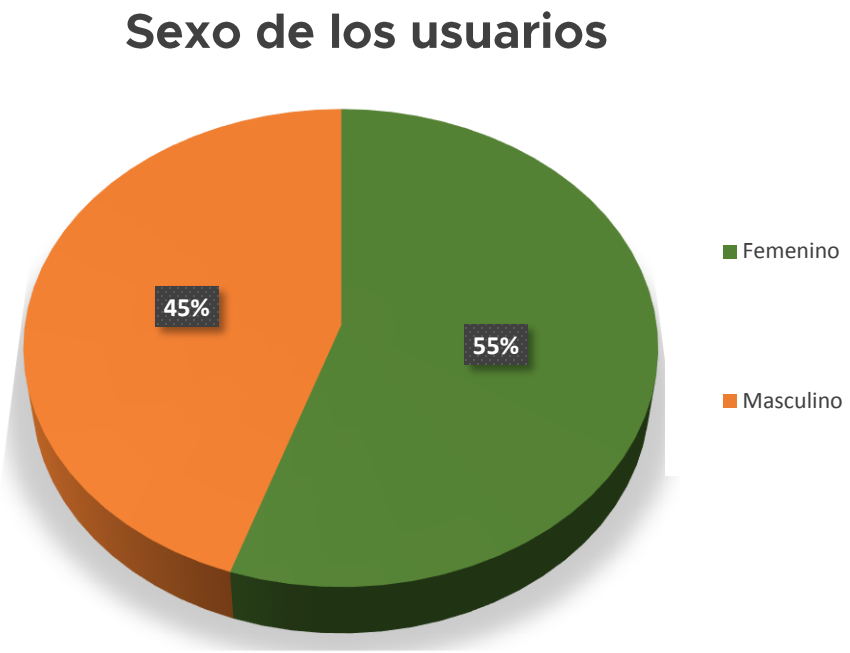

En relación al organismo académico o dependencia de origen de los solicitantes, la mayoría de los mismos pertenecen a las comunidades de las facultades, con un 47 por ciento, seguido de los asesorados a los centros universitarios, con un 20 por ciento.

Los asesorados pertenecientes a los planteles de la escuela preparatoria, representaron el 13 por ciento. Las personas beneficiadas con las asesorías, procedentes de otras instancias, como las adscritas a los centros de investigación, a las instituciones incorporadas y a las oficinas administrativas, significan el 12 por ciento, mientras que los usuarios de las unidades académicas profesionales, el 8 por ciento.

Asesorías en función del espacio académico al que se pertenece el asesorado	
Espacio universitario	Número de asesorías
1. Facultades	202
2. Centros Universitarios	86
3. Planteles de la Escuela Preparatoria	57
4. Otro	54
5. Unidades Académicas Profesionales	36
Total	435

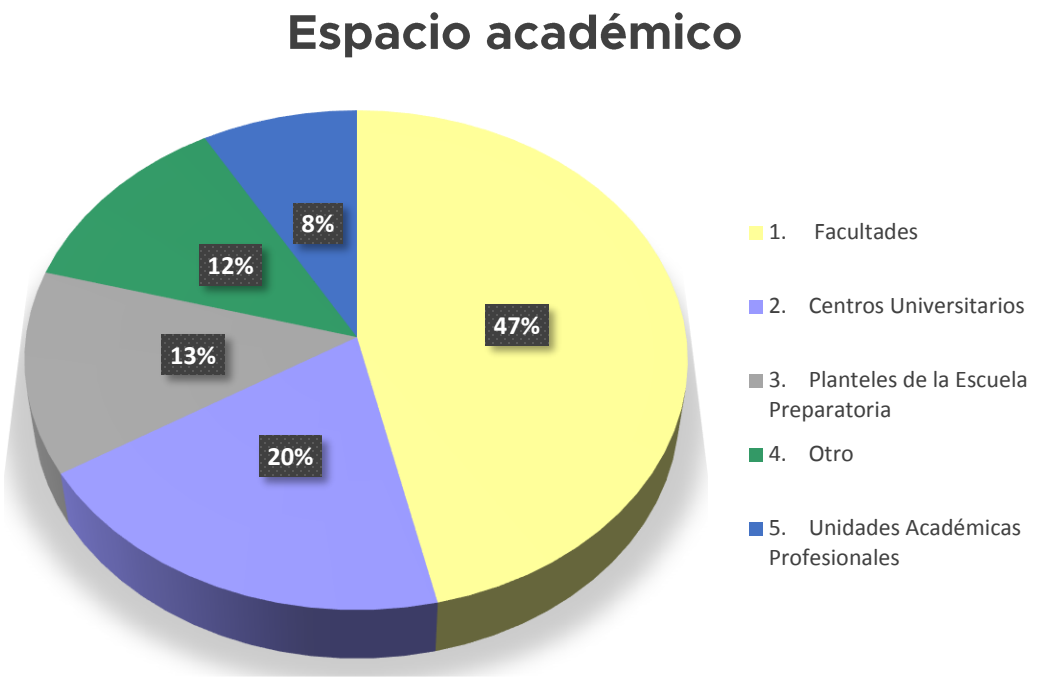

Las causas de inconformidad o de consulta que originaron las asesorías, se clasifican en 15:

Causas de las Asesorías	
1. Derechos de los alumnos	2. Respeto a la integridad de la comunidad universitaria
3. Derechos de los docentes	4. Elaboración de escrito u oficio
5. Obligaciones de los alumnos	6. Laboral
7. Obligaciones de los docentes	8. Legislación Universitaria
9. Evaluación	10. Violencia de Género
11. Permanencia en los estudios	12. Sanciones
13. Revalidación de estudios	14. Otros
15. Cancelación de inscripción	

Causa de la Asesoría	Número	Causa de la Asesoría	Número
1. Cancelación de inscripción	4	2. Obligaciones de los docentes	2
3. Derechos de los alumnos	91	4. Permanencia en los estudios	41
5. Derechos de los docentes	28	6. Respeto a la integridad de la comunidad universitaria	98
7. Elaboración de escrito u oficio	9	8. Revalidación de estudios	1
9. Evaluación	51	10. Sanciones	30
11. Laboral	19	12. Otro	43
13. Obligaciones de los alumnos	18	Total	435

De las 15, 3 causales son las de mayor incidencia, pues en ellas se concentra el 56 por ciento de las problemáticas, inconformidades o dudas más frecuentes:

Motivo de Asesoría	Número	Porcentaje
1. Respeto a la integridad de la comunidad universitaria	98	23%
2. Derechos de los alumnos	91	21%
3. Evaluación	51	12%
Total	240	56%

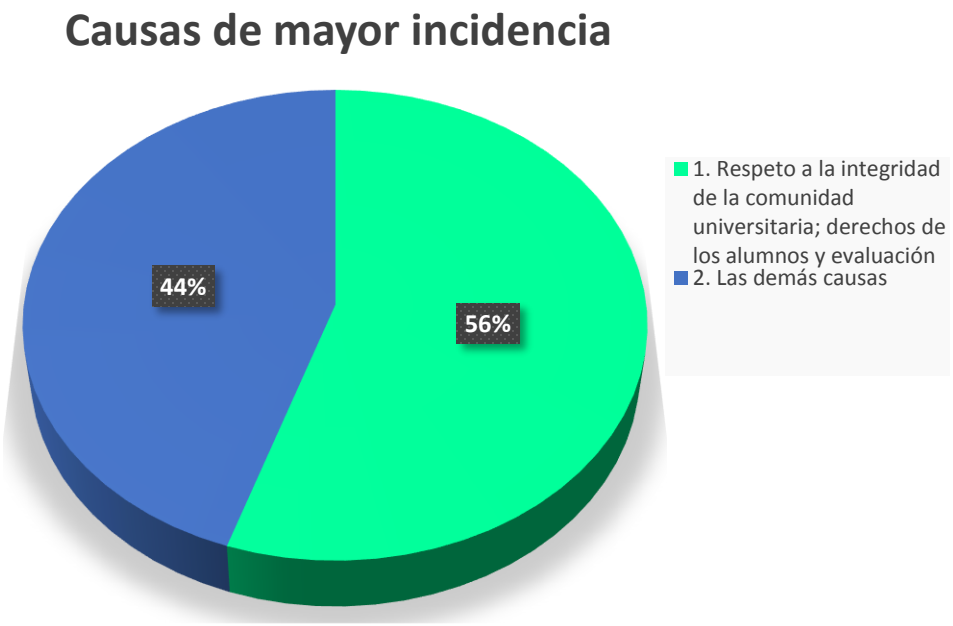

Por otra parte, el procedimiento de Queja es aquel que, regido por el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, prevé identificar e investigar violaciones graves a los derechos de los universitarios, presuntamente cometidas por parte de las autoridades universitarias o de los órganos de gobierno, en agravio de los integrantes de la comunidad universitaria. En caso de que la transgresión se actualice, la defensoría dicta una Recomendación.

Para el periodo que se informa, el órgano garante de los derechos de los universitarios, procedió a la apertura de dos expedientes de Queja, uno de los cuales se sobreseyó por habérsele restituido el derecho al quejoso, mientras que el segundo derivó en la emisión de una recomendación general.

Al respecto, valga agregar que toda Recomendación dictada por la defensoría, constituye una enérgica solicitud a la autoridad para que se le brinde la adecuada atención al universitario a quien se le han violentado sus derechos, de tal suerte que se le restituya, en la medida en la que las circunstancias lo posibiliten, el goce efectivo del derecho, con la consigna adicional de no repetir en lo sucesivo los actos lesivos a los derechos universitarios, ni del quejoso ni de ningún otro integrante de la comunidad de que se trate.

1.2 Acompañamiento y Representación Jurídica en los Procedimientos de Responsabilidad Universitaria

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Estatuto Universitario, y los artículos 3 y 13, fracción IV, del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el personal adscrito al órgano garante de los derechos universitarios intervino, en su carácter de representante de los presuntos responsables de haber contravenido la normativa institucional, en 63 procedimientos de responsabilidad universitaria.

La diferencia que se detecta entre los 63 expedientes de responsabilidad universitaria, y las 84 causales que motivaron tales procedimientos se debe a que, en algunos casos, a los presuntos responsables se les atribuyó, en un mismo procedimiento, la comisión de dos o más faltas a la normativa universitaria.

Las causales de faltas a la responsabilidad universitaria, previstas en la legislación universitaria, son las siguientes:

Causal de Responsabilidad	Número de Asuntos Atendidos
1. Acoso y/o hostigamiento	9
2. Violencia física, psicológica, sexual y/o de género	9
3. Malos tratos, tratos inhumanos, crueles, degradantes; denostar, menospreciar de palabra u obra el prestigio de la institución, y/o desviación o abuso de autoridad	0
4. Discriminación	3
5. Dañar la integridad física, psicológica y/o patrimonial de cualquier integrante de la comunidad universitaria, a la Universidad y/o al patrimonio universitario	8
6. Suplantar, ser suplantado, realizar actos fraudulentos y/o falsificar documentos	20
7. Bullying y/o ciberbullyng	3
8. Portar armas de cualquier tipo en las instalaciones de la universidad	2
9. Introducir y/o consumir bebidas alcohólicas, narcóticos, enervantes, etc.	19
10. Realizar actos que suspendan las labores académicas y/o actividades de la Universidad	0

11. Usar indebidamente datos personales	0
12. Coartar la libertad de expresión	0
13. Robar pertenencias	0
14. Conducta que vulnere derechos humanos y universitarios, y/o incumplir responsabilidades y obligaciones.	11
15. Abstenerse de participar, intervenir o desempeñar algún cargo o comisión	0
Total	84

De las 15 conductas antes mencionadas, 03 son las que se desplegaron con mayor frecuencia por parte de los miembros de la comunidad universitaria, ya que fueron la génesis de más del 60 por ciento con respecto del total de los procedimientos de responsabilidad en los que tuvo injerencia el órgano garante.

Causales	Asuntos atendidos	Porcentaje respecto del total de los procedimientos de responsabilidad
1. Suplantación de identidad o de admisión de ser suplantado. Falsificación o alteración de documentos.	20	24%
2. Introducción, consumo y/o ingreso a los espacios universitarios, bajo los efectos de bebidas alcohólicas, narcóticos y/o enervantes.	19	23%
3. Conducta que vulnere derechos humanos y universitarios, y/o incumplir responsabilidades y obligaciones.	11	13%
Total	50	60%

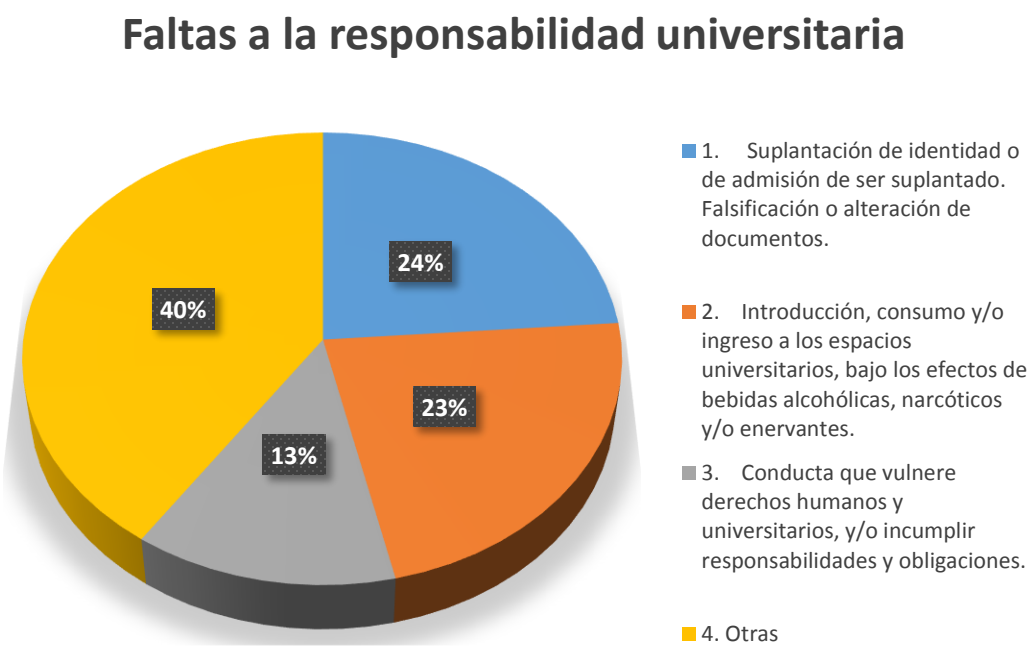

Del total de procedimientos de responsabilidad universitaria en los que la defensoría intervino, se identificó que de los 63 procedimientos instaurados, en 52 de ellos los presuntos responsables fueron alumnos, esto es, poco más del 82 por ciento; en 6 procedimientos, igual número de docentes señalados como presuntos responsables, lo que significa cerca del 10 por ciento y, finalmente, 4 universitarios, lo que equivale al 6 por ciento.

Asesorado de acuerdo al sector	Representados	Porcentaje
1. Alumno	52	83%
2. Docente	6	09%
3. Universitario	4	06%
4. Otro	1	02%
Total	63	100%

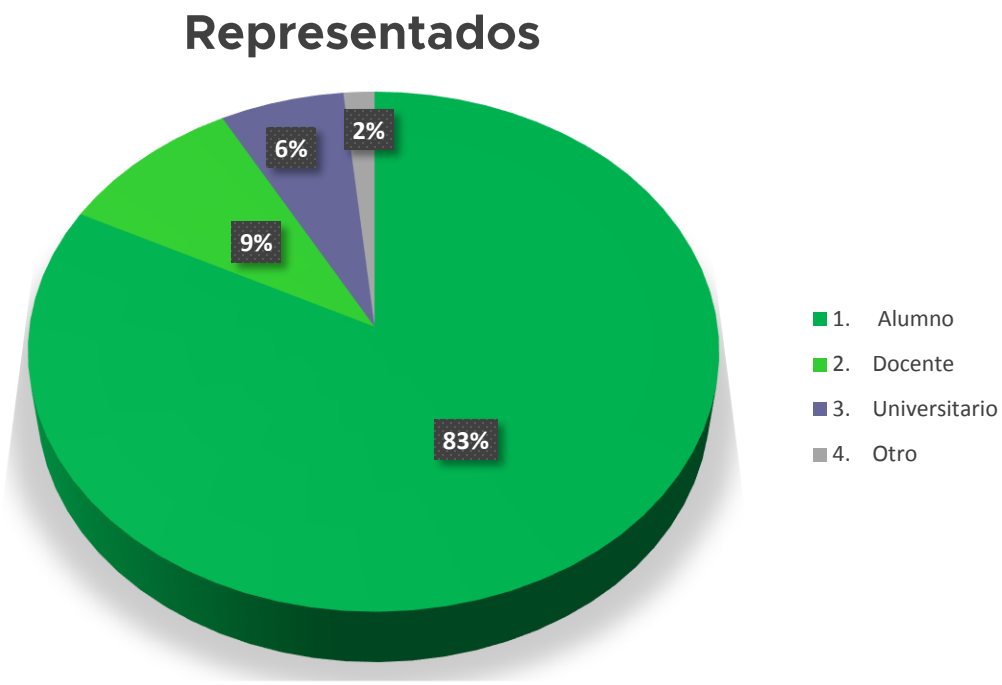

Finalmente, con base en el sexo de los presuntos responsables, 49 de los mismos son hombres y 14 mujeres, lo que representa el 78 y el 22 por ciento, respectivamente.

Asesorado	Sexo	Porcentaje
1. Masculino	49	78%
2. Femenino	14	22%
Total	63	100%

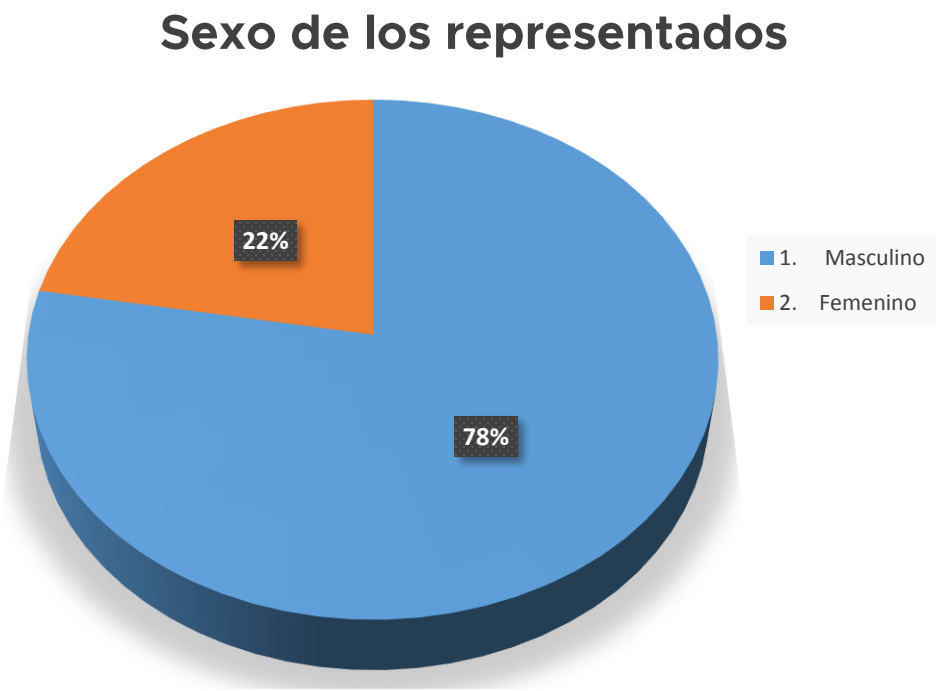

2. Difundir, entre los alumnos y el personal docente, los derechos humanos y universitarios

2.1 Jornadas de Difusión

Acorde a lo dispuesto por el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el organismo tiene la obligación permanente de difundir entre la comunidad universitaria, las acciones de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos universitarios.

En consecuencia, se visitaron diversos espacios universitarios con la finalidad de dar a conocer a las respectivas comunidades los servicios que oferta la defensoría; difundir los derechos y obligaciones que los universitarios asumen al formar parte de la comunidad universitaria, y mostrar aquellos supuestos en los que la defensoría interviene a fin de salvaguardar sus derechos.

En el mismo sentido, se ha recibido la visita, en las instalaciones que ocupa la defensoría, de alumnos y profesores procedentes de los propios espacios académicos de nuestra Alma Máter, así como de instituciones incorporadas al sistema de la Universidad.

Las jornadas de difusión dirigidas tanto a los alumnos como a los profesores, tienen por objeto, por un lado, fomentar la cultura de la denuncia y, por otro, promover la cultura de la legalidad.

A continuación se aludirá a la información cuantitativa acerca de las 37 jornadas de difusión llevadas a cabo para los alumnos de los niveles medio superior y superior, así como a las 25 charlas con integrantes de los claustros docentes de los diversos espacios académicos.

Con el propósito de que las tareas de difusión tengan un mayor impacto entre los docentes y los estudiantes, la defensoría se apoya en los materiales conocidos como "Cartilla de derechos y obligaciones", con contenido concreto según sea el sector al que va orientada la difusión.

En el periodo que en la ocasión se informa, se contó con la asistencia de 1,913 alumnos inscritos en los programas de educación media y 3,798 estudiantes matriculados en los programas de educación superior, lo que suma 5,711 educandos beneficiados.

	Número de Jornadas de Difusión	Número de Alumnos Beneficiados	Porcentaje
1. Facultades	13	2,151	38%
2. Planteles de la Escuela Preparatoria	7	1,913	33%
3. Centros Universitarios	10	1,343	23%
4. Unidades Académicas Profesionales	5	277	5%
5. Organismos universitarios	2	27	1%
Total	37	5,711	100%

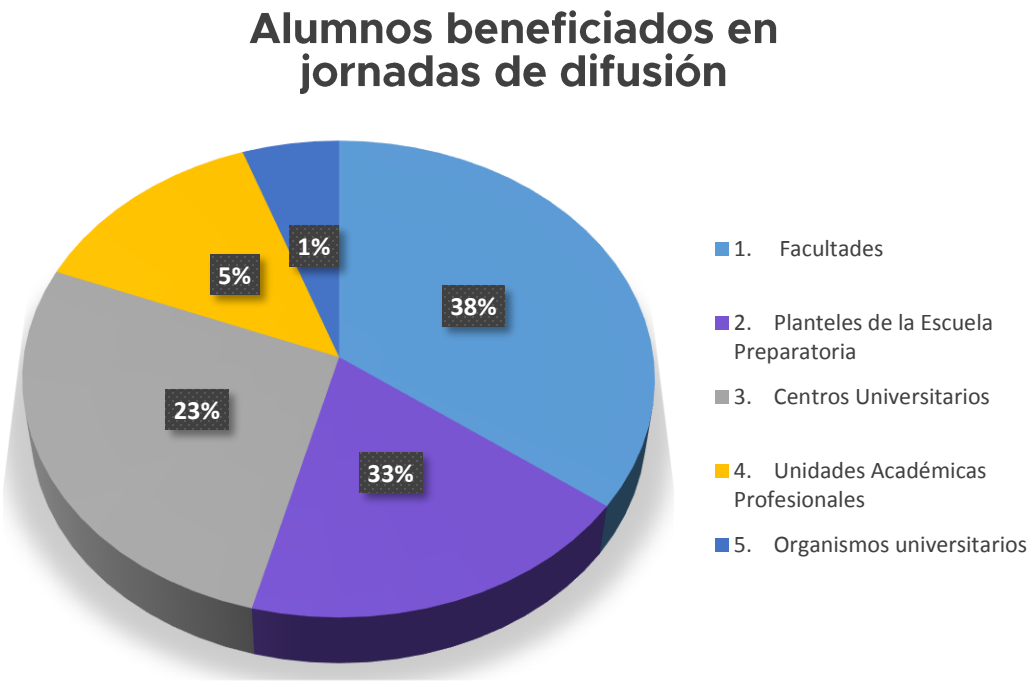

De igual manera, fue posible que 75 profesores adscritos a los organismos de educación media, participaran en las jornadas de difusión, y que 480 integrantes del claustro docente de los organismos de educación superior se involucraran en la misma actividad, lo que da como resultado un total de 555 profesores beneficiados.

	Número de Espacios Académicos	Número de Profesores Beneficiados	Porcentaje
1. Facultades	6	196	35%
2. Centros Universitarios	10	174	31%
3. Unidades Académicas Profesionales	4	78	14%
4. Planteles de la Escuela Preparatoria	3	75	14%
5. Organismos Universitarios	2	32	6%
Total	25	555	100%

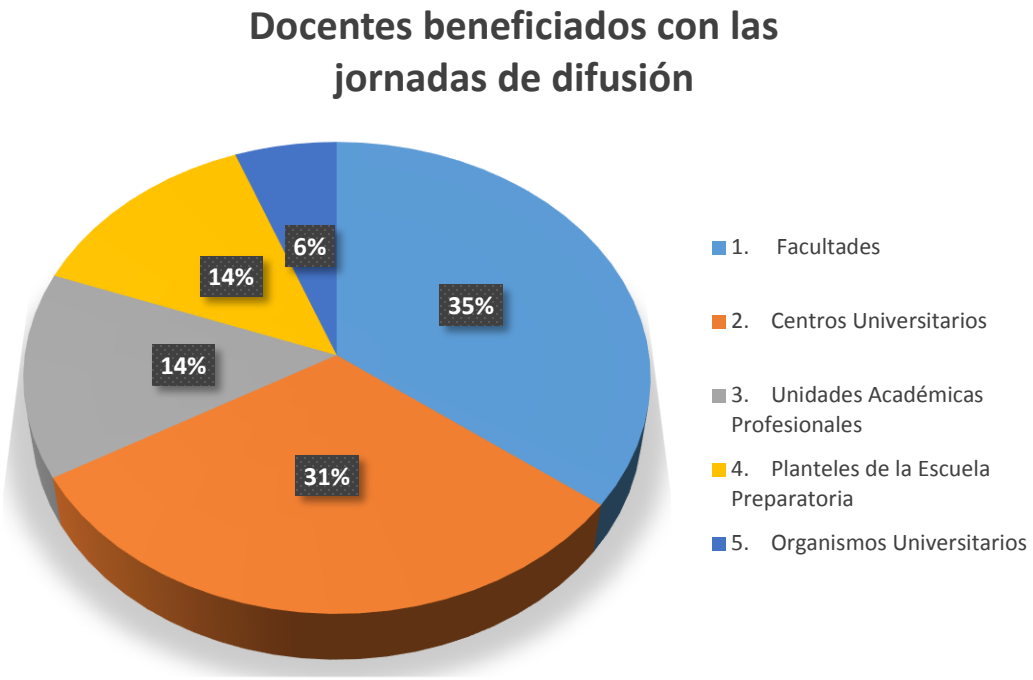

Asimismo, realizamos *in situ* 2 jornadas de difusión de derechos universitarios, con la asistencia de 25 alumnos que cursan los estudios del nivel superior inscritos en la Facultad de Derecho.

2.2 Cursos de inducción

Los cursos de inducción, al mismo tiempo de que inculcan y favorecen el sentido de identidad y de pertenencia universitarios, e informan acerca de las funciones sustantivas de la Universidad, son la ocasión propicia para que la Defensoría de los Derechos Universitarios tenga un productivo acercamiento con los estudiantes que recién incursionan en los estudios de los niveles medio superior y superior.

En el periodo que se reporta, la defensoría concurrió a 13 cursos de inducción para los alumnos de nuevo ingreso del periodo 2019-B.

Con esta acción, la Defensoría de los Derechos Universitarios atendió a 3,341 alumnos.

	Número de Espacios Académicos	Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Beneficiados	Porcentaje
1. Planteles de la Escuela Preparatoria	2	1,194	36%
2. Facultades	8	1,612	48%
3. Unidades Académicas Profesionales	3	535	16%
Total	13	3,341	100%

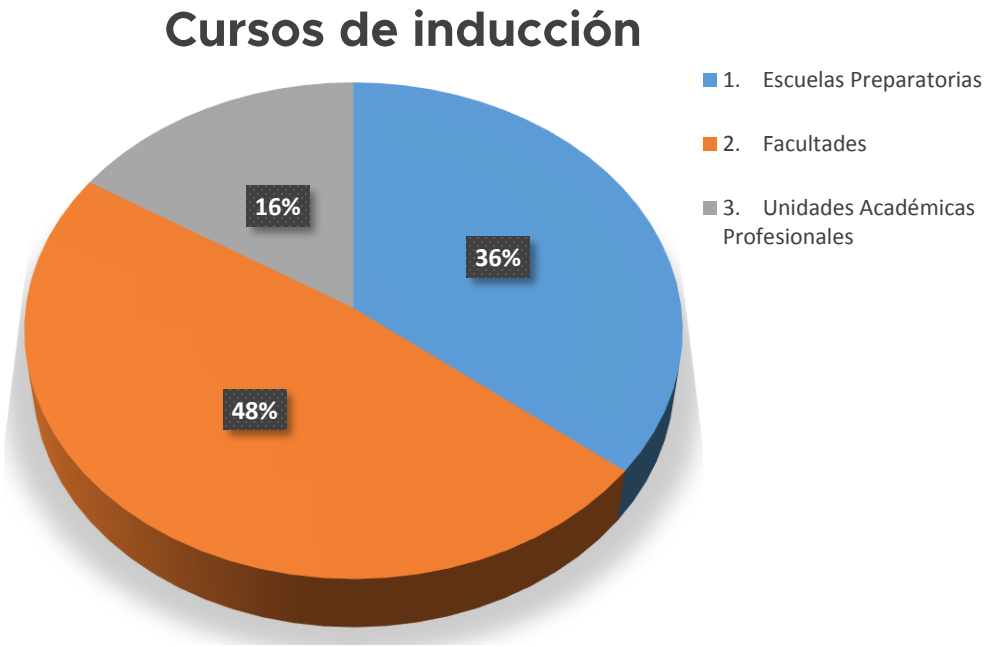

3. Colaborar, con las dependencias y autoridades universitarias, en la implementación de medidas y acciones de seguridad para los integrantes de la comunidad universitaria

En armonía con el objetivo que la administración central se ha trazado, acerca de garantizar el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas propias de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de las estrategias proclives a salvaguardar la integridad física, psicológica y patrimonial de quienes somos miembros de la comunidad universitaria, y de aquellas personas que en su calidad de visitantes acuden a los variados recintos universitarios, la Defensoría de los Derechos Universitarios ha coadyuvado con la Secretaría de Rectoría y la Dirección de Seguridad y Protección Universitaria, en la operación de los protocolos tendientes a la recreación de atmósferas seguras que auspicien los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación, creación y recreación del conocimiento, extensión y la vinculación universitarias, y difusión de la cultura.

En esa tesitura, el personal adscrito a la defensoría participó, conjuntamente con las dependencias antes señaladas, en 19 operativos que tuvieron verificativo en los siguientes espacios:

Visitas a Espacios Académicos	
1. Planteles de la Escuela Preparatoria	10
2. Facultades	7
3. Centros Universitarios	2
Total	19

Relacionado también con la seguridad integral de los miembros de la comunidad universitaria, con base en el objeto de la inconformidad o de la consulta que hicieron saber los usuarios, la defensoría prestó sus buenos oficios para que 8 miembros de la comunidad universitaria recibieran atención psicológica por parte del personal especializado adscrito a la Clínica Multidisciplinaria de Salud, y al Centro de Estudios y Servicios Psicológicos Integrales.

4. Promover estudios en materia de derechos humanos y universitarios

En congruencia con la normativa interna que rige el quehacer de la Defensoría de los Derechos Universitarios, se convocó a un par de Concursos que aspiraron a que la comunidad universitaria reflexionara sobre los límites y las exigencias que fluctúan alrededor del contenido esencial de los derechos humanos, a partir de los principios de interdependencia, universalidad, indivisibilidad y progresividad, pilares de los que no se apartan los derechos universitarios.

El primero de estos ejercicios llamó a la participación universitaria al tercer concurso de foto-ensayo, el cual llevó por título: "La sustentabilidad como un derecho humano y universitario", cuyo objetivo fue el de promover y fortalecer los derechos universitarios, al poner en relieve la sustentabilidad y su importancia para la protección de la dignidad de las personas y, en consecuencia, como factor decisivo para la efectividad en el ejercicio de todos los derechos fundamentales.

La convocatoria de este concurso permaneció abierta del 26 de junio al 30 de agosto de 2019; se declaró desierto, en virtud de que los trabajos recibidos no cumplieron con alguno o algunos de los requisitos mínimos establecidos en las Bases.

El segundo llamado a la contribución de los uaemitas, tuvo lugar cuando se publicaron las Bases al primer concurso de ensayo denominado "El uso responsable de las redes sociales", mismo que tuvo como intención la de concientizar e impulsar a la comunidad universitaria al uso responsable de las redes sociales, entendiendo dicha utilización como un derecho y también como una obligación, dado que la posibilidad de expresarse en semejantes latitudes implica la necesidad de establecer un parámetro de análisis que defina las garantías mínimas de todos los usuarios que, al pronunciarse libremente, los compele a hacerlo en apego al elemental principio de respeto a la privacidad, honor, imagen y prestigio, tanto de sí mismos como de sus interlocutores.

La convocatoria del concurso estuvo vigente del 03 de septiembre al 15 de noviembre de 2019, resultando ganadora del primer lugar, en la categoría de alumnos, una estudiante de la Facultad de Humanidades, mientras que dos alumnas del nivel medio superior empataron en la segunda posición.

Por cuanto hace a la categoría de docentes, un profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales obtuvo el primer lugar, y el segundo sitio fue alcanzado por una profesora de la Facultad de Contaduría y Administración.

En ambas categorías se ofertaron, tanto para los ganadores del primer lugar como para los del segundo, la entrega de reconocimientos y la publicación electrónica de los trabajos, mientras que para los galardonados a la primera posición, además, una tableta electrónica.

5. Establecer lazos de cooperación con la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios

La Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, que en la actualidad está conformada por 58 miembros, se aboca, por medio del trabajo en red, al robustecimiento de la figura del *ombudsperson* en México y en el mundo.

El involucramiento de la Universidad Autónoma del Estado de México en la Red, a través de su órgano garante de los derechos universitarios, confiere a nuestra institución la oportunidad de desarrollar actividades importantes de extensión y vinculación, a nivel nacional e internacional, con los 58 organismos defensores de los derechos universitarios que están situados en el interior de la República mexicana y en latitudes tales como el Perú, El Salvador, Panamá, Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, España, entre otras.

Así, los días 03 y 04 de octubre de 2019, en la Universidad Autónoma de Coahuila, tuvo verificativo el "XVI Encuentro de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios".

Los temas de reflexión, debate e intercambio de experiencias fueron:

A. Género y Masculinidades;
B. Autonomía Universitaria;
C. Hostigamiento/Acoso;
D. Convivencia Universitaria, y
E. Redes Sociales

Como parte de las actividades del Encuentro, se entregó a la Rectora de la Universidad Veracruzana, la Dra. Sara Ladrón de Guevara, la presea "Dr. Jorge Carpizo McGregor", distinción que entregó la Red, por primera ocasión, al mérito en la Defensa de los Derechos Universitarios.

Al finalizar los trabajos académicos del Encuentro, se abrió paso a la celebración de la décimo sexta asamblea general ordinaria de la Red, así como a la correlativa sesión extraordinaria en la que se designó, a través de la votación, al nuevo presidente de la Red, resultando electa la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Veracruzana.